CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO EQUIPOS DE MEDICIÓN EN CONTÍNUO DE MERCURIO PARA EL CONTROL DE EMISIONES DE GASES DE LOS HORNOS DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº3327.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒SI ☐NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Mendizabal Ascasibar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Suministro e instalación de cuatro equipos de medición en continuo de mercurio para el control de emisiones de gases de los hornos de la EDAR Galindo.

2.-Necesidades a satisfacer: Actualmente hay 4 equipos de medición de mercurio instalados en los hornos de Galindo: - Horno 1: un equipo, instalado aprox. en 2.006. - Horno 2: un equipo, instalado aprox. en 2.006. - Horno 3: dos equipos, uno de ellos es redundante, instalados aprox. en 2.015En el informe de Inspección de seguimiento de la AAI (Nº:II-AAI00260/1S), de 16 de enero de 2026, el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad informa que existe una desviación a la AAI ya que los hornos 1 y 2 no disponen de SAM redundante para el Hg, tras lo cual el CABB adquiere el compromiso de subsanar dicha desviación, equipando los H1 y H2 con equipos redundantes. Posteriormente, realizando un estudio de mercado para preparar el nuevo pliego técnico, el fabricante de los equipos de mercurio que están instalados actualmente nos informa que los cinco equipos instalados en planta están descatalogados y que dejarán de suministrar repuestos y dar servicio técnico a partir de enero de 2027.Por otro lado, hay que tener en cuenta que el CABB está trabajando en el reemplazo del horno 1 por uno nuevo. Teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos previos el planteamiento es instalar 4 equipos nuevos: - Horno 2: retirar el equipo actual e instalar dos equipos nuevos. - Horno 3: retirar el equipo actual e instalar dos equipos nuevos. - Horno 1: mantener el equipo actual e instalar uno de los dos retirados y funcionar con los repuestos disponibles hasta que el horno se desmantele. Los equipos de mercurio del futuro horno serán suministrados dentro del contrato de suministro y montaje del nuevo horno.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de este suministro no es procedente debido a que el objeto del suministro se incluye la instalación de los equipos en un sistema complejo y su fragmentación generaría graves problemas de coordinación, riesgos de incompatibilidad técnica y una dispersión de responsabilidades que dificultaría la correcta

B.- OBJETO DEL CONTRATO
ejecución del objeto contractual.
4.-CPV: 38433200-1 – Equipo de medir emisiones
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**QUINIENTOS SETENTA MIL EUROS (570.000,00 €) IVA EXCLUIDO.**
2.-Valor estimado del contrato: **570.000,00 Euros** Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 623.02.169.22 - Año 2027: 380.000,00 euros sin IVA - Año 2028: 190.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: UN (1) AÑO. El Adjudicatario estará en condiciones de realizar el suministro con carácter inmediato a partir de la fecha de la firma del contrato.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 24 MESES
5.-Lugar ejecución del contrato: Ordinaria mediante certificación mensual
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (570.000,00 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de trabajos de similar o idéntica naturaleza que los que constituyen el objeto del, de los últimos tres años, indicando aplicación, cantidad, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe acumulado en el periodo continuo de 12 meses de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante un máximo de tres certificados de ejecución expedidos por el órgano competente cuando el destinatario haya sido una entidad pública; cuando haya sido un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Certificados de los equipos QAL1 de acuerdo con EN 14181, EN 15267-1, EN 15267-2 y EN15267-3 con fecha de certificación inicial igual o superior al 31 de diciembre de 2.016. Se entregarán todos los certificados expedidos por los organismos autorizados y se considerará la fecha más antigua.

Adscripción de medios personales y materiales:

Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Se incluirá la siguiente documentación técnica:

1. EQUIPOS:

A. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO

El concursante, basándose en el presente Pliego Técnico y en la ingeniería que desarrolle, mostrará a través de una descripción detallada las características técnicas y funcionales de los equipos a instalar. La descripción será completa, amplia y detallada, incluyendo al menos:

- Tecnología de conversión
- Rango de certificación
- Necesidad de dilución y en su caso, gas portador
- Tipo de medición: continuo / cíclico
- Aire acondicionado cabina: si/no
- Planos

B. CERTIFICADOS NGC1

Certificados de los equipos QAL1 de acuerdo con EN 14181, EN 15267-1, EN 15267-2 y EN 15267-3.

Se entregarán todos los certificados expedidos por los organismos autorizados y se considerará la fecha de certificación inicial más antigua.

C. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se entregará un documento listando para cada tarea de Operación y Mantenimiento:

a) Descripción
b) Alcance: operador/fabricante/otros
c) Medios externos necesarios
d) Consumibles
e) Reactivos
f) Periodicidad

Se entregará un listado de repuestos suministrados para 2 años de operación.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA

El concursante, basándose en el presente Pliego Técnico y en la ingeniería que desarrolle, mostrará a través de una descripción detallada de los trabajos la forma en que piensa llevar a cabo los mismos como si fuera el adjudicatario y los tuviera que ejecutar. La descripción será completa, amplia y detallada.

Se describirá en un diagrama de barras detallado las labores a llevar a cabo de manera ordenada, aportando los plazos de ejecución de cada tarea.

Si bien la programación deberá adecuarse al plan de paradas del CABB y consensuarse con el Responsable del Contrato, se considerarán orientativamente las siguientes:

- Parada Horno 1: 10 de enero a 10 de febrero de 2.027
- Parada Horno 3: de 1 de junio a 30 de junio de 2.027
- Parada Horno 2: de 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2.027
- Parada Horno 1: 10 de enero a 10 de febrero de 2.028

Se detallarán claramente en el cronograma:

- Fecha de entrega de los primeros equipos respecto a la firma del contrato.
- Las tareas de desmontaje, montaje, puesta en marcha en frio, NGC2, comunicación de señales con el Gobierno Vasco, puesta en marcha en caliente.

Todo el programa debe ser coherente con lo descrito en la Memoria de ejecución y con las especificaciones técnicas, considerando las labores de las empresas subcontratadas.

3. MEDIOS DISPONIBLES

El Concursante describirá los medios humanos y recursos disponibles, tanto propios como contratados, para llevar a cabo la ingeniería y las obras de este Concurso.

También aportará un listado de las empresas subcontratistas que prevé utilizar por los trabajos siguientes:

- Fabricación de los equipos
- Ingeniería
- Sistemas eléctricos y control
- Montaje
- Medios de elevación
- Programación de la comunicación con el Gobierno Vasco (MSI).
- Laboratorio para la realización de los NGC2

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Presupuesto del contrato:

El presupuesto del Contrato será la suma de capítulos que se conformen y estos se formarán a partir de los precios unitarios aplicados al número de unidades de todas las posiciones de la especificación-medición.

Código	Denominación	Medición	Precio unitario (€)	Importe (€)
1.	TRABAJOS HORNO 1			

1.1	Conexión(es) chimenea, montaje, instalación, puesta en marcha, NGC2, comunicaciones con GV, legalización de equipo existente DURAG HM1400 TRX. Entrega As Built	1		
		SUBTOTAL APARTADO 1		
2	TRABAJOS HORNO 2			
2.1	Desmontaje equipo de medición de Hg existente y realización de conexión(es) chimenea	1		
2.2	Suministro y transporte equipo Hg	2		
2.3	Montaje, Instalación, Puesta en marcha, Legalización, Comunicación señales	2		
2.4	Realización NGC2	2		
2.5	Consumibles y repuestos para dos años	2		
2.6	Formación	1		
2.7	Entrega As-Built	1		
		SUBTOTAL APARTADO 2		
3	TRABAJOS HORNO 3			
3.1	Desmontaje equipos de medición de Hg existente y realización de conexión(es) chimenea (si aplica)	2		
3.2	Suministro y transporte equipo Hg	2		
3.3	Montaje, Instalación, Puesta en marcha, Legalización, Comunicación señales	2		
3.4	Realización NGC2	2		
3.5	Consumibles y repuestos para dos años	2		
3.6	Entrega As-Built	1		
		SUBTOTAL APARTADO 3		
		TOTAL		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:
D. Mikel Magunazelaia Pinaga
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z
Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol =oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Equipos ……..……..…40 puntos

- Se valorará:

A. Documentación técnica del equipo: tecnología, rango de certificación, necesidad de dilución y/o gas portador, medición en continuo/cíclico, aire acondicionado, etc. Se valorará positivamente rangos de certificación de 0 a 5 µg/m3.
B. Certificados NGC1: se valorará positivamente aquellos equipos que tengan una fecha de certificación inicial más reciente.
C. Operación y mantenimiento: se valorará con mayor puntuación aquellos equipos que requieran menor mantenimiento: auxiliares, consumibles, reactivos etc. Se valorará positivamente la entrega de una tabla resumen con todas las tareas, (incluyendo

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

medios, necesidades de reactivos/consumibles y su periodicidad) adhoc para el proyecto frente a documentación genérica del equipo.

2. Memoria Descriptiva de Ejecución y cronograma……..…...8 puntos

- Descripción de los trabajos previstos, incluyendo todas las tareas necesarias desde el desmontaje de los equipos actuales hasta el montaje, instalación, puesta en servicio y legalización de los nuevos equipos.
- Cronograma con las tareas a desarrollar ordenadas e identificando las dependencias entre las mismas. Se valorará positivamente la coherencia y el grado de detalle de la memoria y cronograma.

3. Medios disponibles……2 puntos

- Se valorará positivamente el detalle aportado tanto de los medios propios como de las empresas subcontratistas.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.
4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
Supuestos y acciones indicadas en el PPTP. Se penalizará el retraso del arranque de cada horno por causas imputables al Contratista, aplicándose lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
☒Obligación de aportación inicial ☐Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN
No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DELEGADO DEL CONTRATISTA El Adjudicatario designará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.